No es la misión de la administración pública, provocar, por medios directos, la transformación política del país. El gobierno del Gral. Díaz podrá siempre gloriarse de haber preparado la base indispensable para esa transformación. La obra definitiva nos toca á nosotros, los que se hallen fuera y los que estamos dentro de las esferas gubernamentales. Por la acción de los fenómenos sociales, nos encontramos aún, en esta materia, en el mismo punto en que el país se hallaba cuando el Constituyente de 1857 se entregaba á sus dorados sueños de gobierno popular. La labor que tenemos que emprender es de educación, de dignificación, de redención, en suma. Será la obra de sucesivas generaciones; pero si á nosotros nos cabe la suerte de iniciarla, abriendo para el país la era de la libertad política, tendremos que comenzar por hacer del sufragio una realidad efectiva.

X.

Las candidaturas.—Sin ellas no hay elección posible.—El sistema americano del «general ticket» para la designación de electores.—Absurdo sistema de nuestra ley electoral.

Una de las consideraciones que más escocían á nuestro Constituyente Ponciano Arriaga, era la de que la elección directa exige la presentación previa de candidaturas ante el pueblo elector. La crónica del Congreso se expresa como sigue en este punto: «Dice el Sr. Arriaga: . . . . . «que los señores que la componen (la Comisión de Consti-«tución) estuvieron por el principio (de la elección direc-«ta), pero se detuvieron ante su aplicación, y realmente

datos acerca de este interesante fenómeno En un año, no menos de 7,000 americanos, establecidos en el Oeste del Canadá, adquirieron la ciudadanía canadiense.

«para esto no faltan motivos, que consisten en la organización peculiar de nuestro pueblo, en nuestra carencia de «costumbres políticas, que están muy lejos de ser lo que «son en los Estados Unidos, donde la prensa, las reunio-«nes populares, las Convenciones influyen en la opinión, «donde las candidaturas son una cosa natural y necesaria. «En México, el mismo orador, aunque considera muy hon-«roso servir al pueblo, vacilaría para presentarse como «candidato, temiendo chocar con nuestras costumbres y «*ponerse en ridículo.*»

Si por el temor pueril de ponernos en ridículo, según la frase del eximio Constituyente, no adoptamos la única forma de elección posible en la práctica, nos expondremos á un ridículo mayor ante el mundo, cuando la farsa de la elección indirecta nos orille á la revolución. Este es el dilema, formidable y premioso.

La presentación de candidaturas sostenidas por grupos organizados, es decir, por partidos políticos, y —lo que es un paso más hacia la libertad— apoyadas en programas de gobierno, y la elección directa por el pueblo, serán el único medio democrático de realizar en nuestro país la renovación de los funcionarios públicos.

La Constitución Americana, al aceptar la forma de elección indirecta para la designación de Presidente y Vicepresidente de la República, dejó á las leyes particulares de los Estados, la determinación de la forma en que los electores han de ser designados. En toda la Unión, sin embargo, se aplica el sistema llamado del «general ticket,» que funciona de la siguiente manera: cada partido político forma, para cada Estado, una lista de candidatos para desempeñar las funciones de electores definitivos. El número de estos electores, según la Constitución Federal, debe ser, en cada Estado, igual al número de Diputados y Senado-

res del mismo Estado en el Congreso de la Nación; y así, los partidos políticos, al formar sus listas con el número indicado, escogen á los presuntos electores de entre los más fieles partidarios con que cuentan en los distintos Estados de la Unión. Estas listas ó cédulas, estarán á la vista de los ciudadanos en el momento de la votación. Los individuos cuyos nombres consten en las cédulas, no son, como lo quisieron los Constituyentes, los hombres sabios y discretos que más tarde habían de escoger, con arbitrio soberano, al Presidente y Vicepresidente de la República; son simples ciudadanos, discretos ó no, sabios ó no, nada de esto importa, que tienen previamente formado el *inviolable* compromiso de votar por los candidatos de su partido.

Llega el día de la elección, de la elección primaria, que diríamos nosotros, cuando los ciudadanos son llamados para elegir á los electores. Los ciudadanos no se preocupan en lo más mínimo de si los electores son ó no conocidos para ellos. Tienen á la vista los tickets de los partidos, en los cuales constan sendas listas de personas, casi siempre desconocidas para el ciudadano votante, el cual sabe, sin embargo, que cada uno de los grupos de personas enumeradas en los tickets, votará por el candidato presidencial de su correspondiente partido. En consecuencia, lo que tiene que hacer el ciudadano, y lo que realmente hace, es votar en su totalidad por el ticket del partido que le convenga, sabiendo que así, *de hecho,* da su voto directo á favor del candidato de ese mismo partido.

De todo esto resulta, que si en un Estado, el ticket del partido democrático, por ejemplo, es el que obtuvo mayor número de votos de los ciudadanos, se afirma, y con razón, que en ese Estado el triunfo electoral corresponde al candidato del partido democrático para la presidencia de los Estados Unidos. Poco importa que la elección legal de

éste, la de los colegios electorales, se efectúe dos meses después: el triunfo quedó difinitivamente asegurado, desde que el ticket de electores del partido triunfó en la elección popular.

El sistema del «general ticket,» aunque muy objetable por razones que sería largo exponer aquí, es expedito y fácil, y á él se ha llegado por el esfuerzo de los partidos, salvándose así, sin violar la letra de la Constitución, el estorbo opuesto á la función electiva por el sistema llamado indirecto; pero si los americanos, amantes de la libertad y hombres de espíritu práctico, han podido llegar á este resultado, nosotros, aunque quisiéramos, no podríamos imitarlos, porque además del obstáculo constitucional, tenemos otro mayor en nuestra ley federal sobre elecciones, que establece el más absurdo sistema que podía haberse imaginado, maravilla de complicación, que remacha la imposibilidad de hacer efectivas las elecciones, ni aun falseando el principio constitucional, como lo hacen los americanos. En toda la enorme extensión de la República vecina, que tiene más de 80 millones de habitantes, sólo habrá que designar en la próxima elección, 483 electores presidenciales. Según nuestra ley electoral de 1901, copia servil de la ley orgánica expedida por el Constituyente en 1857, se necesita designar un elector por cada 500 habitantes, lo que significa la elección de más de 27,000 (!) personas «sabias, inteligentes y virtuosas,» encargadas de ser el órgano de la voluntad soberana del pueblo. Si nuestra ley electoral hubiera sido confeccionada con el deliberado propósito de hacer imposible el voto público, difícilmente se habría alcanzado un grado más alto de excelencia antidemocrática. No puede ya ponerse en duda la opinión del Constituyente Zarco, cuando decía, al discutirse la ley electoral de 1857, que observaba en ella «una extraña confu-

«sión, mil detalles complicados, mucha intervención de las «autoridades, y la consecuencia, en fin, del sistema de la «elección indirecta, que sólo sirve para falsear la opinión «pública y contrariar, *á fuerza de artificios,* la voluntad del «pueblo.»

XI

Las candidaturas (continúa).—Sistema para designar á los candidatos.—Convenciones.—La campaña electoral.—Sus proporciones en los Estados Unidos.—Con nuestro sistema electoral no podrá haber nunca elecciones.

La designación de los candidatos para los puestos de elección popular, ese acto objetable, por *ridículo,* según la mayoría de nuestros Constituyentes, es una de las funciones políticas más interesantes en los países democráticos. Si no hay candidaturas, no hay elección posible. Si cada ciudadano hubiera de votar por su vecino ó por su amigo, jamás podría llegarse á una mayoría.

El surgimiento de candidaturas es un hecho espontáneo en los pueblos democráticos; por lo que el ingenio de los políticos y legisladores, se esfuerza en encontrar convenientes mecanismos para acomodar á ellos la selección y presentación de los candidatos. En el país cuyas instituciones políticas nos son más conocidas, por razón de vecindad y por la influencia que han ejercido sobre nuestra legislación, la designación de candidatos se hace fundamentalmente de dos modos: ó por acto directo de los mismos ciudadanos (á esto llaman en los Estados Unidos elecciones primarias ó «primaries»), ó por medio de reuniones de delegados de los partidos, que se denominan convenciones. Este último sis-

tema es el seguido para la designación de candidatos á la presidencia y vicepresidencia de la República.*

Las convenciones se reunen cuatro ó cinco meses antes de las elecciones populares, y poco tiempo después de la reunión comienza la campaña electoral, que dirigen, respectivamente, los llamados «Comités Nacionales,» cuya jefatura ejerce uno de los más hábiles políticos de cada partido. Los Comités Nacionales son eficazmente secundados por Comités locales, que se ramifican por toda la extensión del territorio de la República.

¿Quién no ha seguido con interés los esfuerzos de los partidos para conquistar el voto de los ciudadanos? Notificado solemnemente el candidato de su designación hecha por la Convención Nacional, y aceptada la candidatura por medio de una declaración expresa, en que el agraciado con-

* El que esto escribe, tuvo la singular oportunidad de presenciar y seguir en el curso de todos sus procedimientos, la Convención Nacional del Partido Republicano, reunida en Chicago á mediados de Junio de 1908. Ninguno de los actos de la vida política del pueblo americano es, seguramente, más interesante que estas reuniones de delegados de los partidos, que después de discutir y adoptar su programa ó «plataforma,» lanzan á los cuatro vientos de la Nación sus candidaturas para Presidente y Vicepresidente de la República. Si tratara de describir en sus pormenores todo lo que ví y oí, necesitaría formar otro folleto de las dimensiones del presente. Por lo demás, existen numerosos libros y revistas al alcance de todos, que explican lo que es una Convención Nacional, la naturaleza de los trabajos que emprende, y su importancia y significación en la política del país vecino. Tanto mi amigo y colega, el Lic. Mario Molina, que asistió conmigo á la Convención, como yo, recogimos imborrables impresiones; y sin mencionar la parte de seria enseñanza política qne la Convención acaso nos haya proporcionado, diré sólo que nos causó no poca sorpresa la mezcla curiosa de seriedad y buen humor, de solemnidad y de algazara, de disciplina y de desorden, que en actos de tanta trascendencia manifiestan nuestros vecinos, y la desenvoltura y espontaneidad con que se desempeñan ciertas funciones, contrastando con nuestros hábitos oficiales, ceremoniosos y casi hieráticos para casos semejantes. Así, por ejemplo, antes de abrirse las sesiones, el público es regalado con un concierto vocal é instrumental, que provoca manifestaciones más ó menos ruidosas, é inmediatamente después, un sacerdote invoca á la divinidad. Al hacer una de estas invocaciones, le ocurrió al Obispo N. rezar el «Pater Noster,» que fué coreado con solemne y conmovedor recogimiento por la voz poderosa de 12,000 espectadores. Durante los procedimientos de la Convención,

signa su adhesión á los principios de la *plataforma* ó programa del partido, la lucha decisiva comienza. El Comité Nacional, en contacto con todos los comités locales, distribuye los elementos de combate, según las exigencias de cada sección del país. Ahí donde las probabilidades de éxito son dudosas, la campaña asume proporciones extraordinarias. Periódicos, hojas sueltas, folletos, carteles, *meetings* populares, serenatas, iluminaciones, banquetes, procesiones con antorchas, bandas de música y carros alegóricos, todo cuanto la fértil imaginación de los políticos puede inventar, se practica en una escala gigantesca. Los oradores más eminentes de los partidos recorren el país, distribuidos atinadamente, pues se procura aprovechar el prestigio personal de cada orador en determinadas porciones del territorio. Los candidatos mismos, cuando son oradores de

el «Chairman» ó Presidente, se paseaba por la plataforma, gesticulaba para hacerse entender, contestaba interpelaciones que le eran dirigidas de distintos puntos del inmenso «Coliseum,» resolvía con énfasis y autoridad los puntos dudosos, y llamaba al orden al turbulento auditorio, golpeando vigorosamente con un mazo de madera sobre la mesa y aun sobre el piso de la plataforma. Las muestras de desaprobación son tan ruidosas como las de entusiasmo. Algunos oradores suscitan verdaderos arrebatos, que llegan al delirio; entonces los delegados se levantan sobre sus sillas, y no pocos, que se han quedado en mangas de camisa, á causa de la elevación de la temperatura, revolean en el aire sus levitas, como muestra de su entusiasmo. Cuando los «Clubs» entran á la Convención, se produce un verdadero «pandemoniun,» palabra favorita de los cronistas americanos. Esos Clubs forman un curioso espectáculo; sus miembros uniformados, es decir, con vestidos, sombreros y bastones ó paraguas enteramente iguales, y precedidos por aturdidoras bandas de música, recorren el salón, cantando coros en loor de sus candidatos. Numerosas banderas con retratos de los «favoritos» flotan en el espacio, y sobre las cabezas de aquella agitada y compacta multitud, pasean los símbolos grotescos de los partidos. Así, uno de los Clubs iba precedido de un gran elefante de cartón, representación simbólica del Partido Republicano.

Pero á mi compañero y á mí, á fuer de mexicanos, nos sorprendió especialmente la circunstancia de que dentro y fuera de la Convención, los sostenedores de los distintos candidatos, es decir, los enemigos, sin dejar de dirigirse alusiones picantes y frases agresivas, se trataban, sin embargo, con ruidosa y franca cordialidad. El *valiente* que no tolera ataques, el «muy hombre» de todas nuestras reuniones políticas, brillaba por su ausencia.

combate, toman una participación prominente en este esfuerzo sin paralelo en la vida democrática de otros pueblos.

Se asegura que durante la semana que inmediatamente precedió á la elección presidencial del año de 1900, se pronunciaron diariamente no menos de 7,000 discursos. En esta misma campaña, cada uno de los grandes partidos tenía en lista de 2,000 á 2,500 oradores, destinados adonde convenía, y el Comité Nacional democrático distribuyó entonces, en toda la extensión del país, más de 25 millones de documentos de los que se llaman «literatura electoral.» Sólo de uno de los discursos de Mr. Bryan se hizo una edición de *ocho millones* de ejemplares. La carta de aceptación de Mr. McKinley, cuando le fué propuesta la candidatura del Partido Republicano, se difundió en el país por medio de una impresión de más de 7 millones de ejemplares.[1] Finalmente, en esa misma campaña electoral, el Hon. Teodoro Roosevelt, candidato del Partido Republicano para vicepresidente, recorrió una vasta extensión del territorio de la Unión, y se calcula que arengó, en unas cuantas semanas, á más de tres millones de personas.[2]

Las cifras anteriores dan idea de la magnitud del esfuerzo de los partidos para asegurar el triunfo de sus candidaturas y de sus programas. Ante ese esfuerzo, el interés del ciudadano más indiferente se despierta, máxime cuando en las plataformas se propone la solución de problemas políticos y, más frecuentemente, económicos, que acaso son trascendentales para el futuro del país.

Llega el día supremo, cuando el pueblo es llamado á votar por los «tickets» electorales de los partidos. La intensidad del interés llega á su máximo. El público de las

1 Consúltese la «American Review of Reviews,» Nov. 1900, págs. 555, 557 y 560.

2 Hugo Münsterberg. «The Americans,» pág. 62.

grandes ciudades va conociendo, paso á paso, los resultados de la votación, transmitidos por el telégrafo con febril actividad y publicados ostentosamente por proyecciones luminosas y de otras maneras. El entusiasmo, la irritación inofensiva y el buen humor increíble de las multitudes americanas, se patentiza bajo todas las formas del ruido. Al conocerse el resultado definitivo, la satisfacción de los vencedores llega al delirio. La voz soberana del pueblo se ha hecho oir, y «la voluntad del pueblo es la ley.» Al sufragio directo, disfrazado de sufragio indirecto, se deben estas manifestaciones triunfales de la libertad política de ese pueblo.

Nosotros .... nosotros haremos algo pálidamente parecido, si nos resolvemos á adoptar el sistema de elección directa. Puesto que no tenemos precedentes electorales—como que toda una generación ha nacido y llegado á la plenitud de la vida sin tener noción práctica de estas cosas,—sería insensato hacer un esfuerzo, á imitación de los americanos, para falsear el precepto de la Constitución sin alterar su letra. Cuando los americanos empezaron á proceder así, tenían sobre nosotros la ventaja de su pasada experiencia política, adquirida desde la época colonial, en que aprendieron á gobernarse á sí mismos.* Nosotros, durante nuestra época colonial, aprendimos «á callar y á obedecer,» como dijo uno de nuestros virreyes; durante nuestra vida independiente, perdimos aquellas pasivas cualidades, para substituirlas por los correspondientes defectos; y hoy, en la primera década del siglo XX, estamos todavía proyectando la manera de gobernarnos democráticamente. El primer paso en este sentido debe consistir en la remoción de

* «Local Self-government was vigorous everywhere,» dice el historiador Andrews, hablando de la vida colonial americana durante el siglo XVIII. «History of the United States,» tomo I, pág. 119.

los obstáculos legales, ya que no podremos remover, sino después de repetidos esfuerzos, y en el curso de varias generaciones, los obstáculos de orden económico y los derivados de nuestro temperamento y de nuestras atávicas ineptitudes políticas de indo-españoles.

Las leyes orgánicas electorales vendrán después y establecerán la manera de designar á los candidatos; y las exigencias del medio y del momento harán lo demás.

Dudar del éxito de nuestro esfuerzo, equivaldría á condenarnos de antemano á una regresión bochornosa, sería dudar de lo que el liberalismo ha pregonado siempre, y desconfiar de la obra de preparación y vigorización que debemos al gobierno del Gral. Porfirio Díaz.

XII.

Elección de funcionarios políticos y de funcionarios judiciales.—Imposibilidad de que estos últimos sean designados por elección popular.—Sistema que se propone.

La función democrática supone, como se ha visto, dos operaciones indispensables: la designación de candidaturas y la elección directa por el pueblo. El combate electoral, que con mayor ó menor intensidad libran los partidos políticos, va sólo encaminado á ganar la voluntad de los ciudadanos. Este proceso es el que naturalmente se sigue, tratándose de la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, y es también el mismo que demanda la elección de los miembros de ambas Cámaras del Poder Legislativo, guardándose las debidas proporciones; pero ¿puede decirse lo mismo cuando se trata de la designación de los miembros del Poder Judicial?